

SUSCRIPCIONES.

PAGO ANTICIPADO.

Alcoy, un mes 1'50 pesetas.—trimes-  
tre 4'50 id.—Fuera, 5'25 id.—Extran-  
jero 15 id.—Ultramar, 8 id.—Recibe  
anuncios y reclamos la Administracion

NÚMERO SUELTO, 10 CÉNTIMOS

# EL SERPIS

DIARIO DE LA TARDE.

ANUNCIOS.

PAGO ANTICIPADO.

Se suscribe en Alcoy, en la Admi-  
nistracion calle de San Lorenzo n.º 11  
Imprenta, á donde se dirigirá toda la  
correspondencia.

NUMEROS ATRASADOS 25 CÉNTIMOS.



Año VIII.

REDACCION,  
CALLE DE SAN LORENZO, 11.

ALCOY, Lunes 14 de Setiembre de 1885.

ADMINISTRACION.  
CALLE DE SAN LORENZO, 11.

Núm. 2.273



D. O. M.

El martes, 15 del corriente, á las 9 de la mañana y en la Parroquial de San Mauro y San Francisco, se celebrará el primer ANIVERSARIO por el alma de

## DON EUGENIO ESPINÓS PEREZ.

Su afligida madre, hermanos, hermano político, tíos y demas familia suplican á sus amigos y conocidos la asistencia á tan religioso acto.

Alcoy 14 Setiembre 1885.

Se ha establecido en esta ciudad de Alcoy, Maria Teresa Orquin y Gras, Profesora en Partos. Vive en la calle de la Escuela núm. 2, 2.º.

### EBANISTERIA.

DE JOSÉ REIG.

42, San Nicolás, 42.

Desoso de corresponder al favor que el público me viene dispensando, he establecido un depósito de toda clase de muebles en variedad, lujo y con las garantías que el público tiene ya conocidas.

### DEPÓSITO DE MUEBLES.

42, S. Nicolás, 42.

ALCOY.

Nota.—Dicho establecimiento, como exposición, estará abierto al público los días festivos por la noche.

### Bazar de Muebles.

6. San Nicolás 6.

Se acaba de recibir un completísimo surtido de camas de hierro inglesas, muy elegantes y sólidas y con gran baratura en precios.

Hay tambien muebles de todas clases con arreglo á los últimos modelos, recomendables por su buen gusto, solidez y baratura.

Se hacen ventas á plazos semanales y al contado.

Bazar de Muebles.

6. San Nicolás 6.

### Se arrienda

un edificio en la partida del Salt titulado molin de "Medio", con 1/2 de agua del manantial y con 48 palmos de salto y con todos los artefactos de maquina de cardar lana, batanes y perchas. Para las condiciones darán razon en la calle del Tap num. 10. Cristóbal Mataix hijo.

### Cuestiones jurídicas.

III.

A grandes rasgos resueltos los tres problemas en el sentido que nos habíamos propuesto, vamos á cumplir nuestra oferta bajo la doble faz que la efectuamos en el anterior artículo. La antigua ley procesal adolecía de un vicio de defecto que, en unos casos, venía á retardar la celeridad del juicio criminal é impedir así que las penas no siguiesen tan de cerca á las culpas, como la justicia requiría para la producción de eficacia y ejemplaridad de los castigos, en otros hasta contribuir á la impunidad de los delitos, declarados públicos por el Código penal, quedando relegados al olvido. Tenía ello lugar, cuando en una causa ó proceso se hallaba involucrada una cuestión civil que previa declaración, como venía sucediendo en los casos de fraudulencias y quiebras de 3.ª, 4.ª y 5.ª clase, cuyo conocimiento era de la exclusiva competencia de los Juzgados de 1.ª instancia; por la tramitación del expediente calificado que á veces, y no pocas, era de larga duración y por la espera de la declaración civil que demostraba la aplicación de la penalidad á su autor ó autores, cómplices y encubridores, borrándose así los saludables efectos de ejemplaridad y á pesar de que se tratara de

una quiebra escandalosa y que estuviera en la conciencia general del público.

Tales inconvenientes que, aunque sea triste el decirlo, no dejaban de arguir retraso en nuestros gobiernos, comparados con los de otras naciones, en la adopción de mejores bases ó reglas para la prontitud tramitativa en la inquisición y averiguación de hechos punibles de índole semejante é imposición á estos de su oportuno correctivo, afortunadamente han venido á desaparecer con la creación de los Tribunales de lo criminal, haciendo extensiva su competencia al conocimiento y resolución de cuestiones prejudiciales y para el solo efecto de la represión, si bien, quedando á salvo á los interesados las acciones civiles que de dicha resolución puedan derivar. Así lo consigna el texto claro y terminante del artículo 3.º de la ley de 14 de Setiembre de 1882

Sin embargo de tal claridad, no falta quien, con infulas de autoridad en materia de conocimientos jurídico científico y teórico-prácticos, trate de oscurecerla con sofisticas argumentaciones, hijas, mas bien que de la ignorancia, de la falta de comprensión del verdadero y genuino sentido ó valor de frases y de dicciones; pero cuya exposición y refutación serán materia de otro artículo, por no consentirlo el medio de publicidad que hemos adoptado.

### Alcoy y su region.

#### Caridad para los pobres de Alcoy!

Suscripción general reintegrable en la parte que deje de invertirse.

	Reales.
Suma anterior	322.790'80
D. Rafael Terol Pascual	200
" Vicente Barceló Masía	300
D.ª Manuela Sancho	10
" Dolores Domenech	10
" Salvadora Candela	10
" Camila Vilaplana	10
D. Leopoldo Terol Barceló	20
D.ª Juana Terol Barceló	20
D. Armando Terol Barceló	20
" Adolfo Terol Barceló	20
D.ª Maria Terol Barceló	20
" Milagrito Terol Barceló	60
Un propietario de Barceló	156
D.ª Margarita Mira	400
" Isabel Lío to Mira	200
<b>Total</b>	<b>324.240'80</b>

Mañana, con las solemnidades de costumbre, se celebrará en Alicante el 31.º aniversario del fallecimiento del inolvidable D. Trino Gonzalez de Quijano.

El catedrático del Instituto provincial de Alicante D. Vicente Calabuyud, ha ofrecido una mensualidad de las que le adeuda la Diputación para adquirir espoletas con que disparar cañones contra Alemania.

Ayer continuaron en la Casa Consistorial las operaciones de revisión de exacciones y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el recambio del ejército.

En el coche-correo de anteanoche salió para

Alicante nuestro director D. Santiago Puig Perez.

Van regresando á la capital muchas de las familias que se ausentaron de la misma al presentarse en ella la epidemia colérica.

Nuestro estimado colega *El Mercantil Valenciano*, publica la siguiente carta que desde nuestra ciudad le han dirigido:

Alcoy 1.º Setiembre de 1885.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Hace algun tiempo le participé á V. que tenia terminados tres originales diferentes y sencillos aparatos, cuyo único objeto es aprovechar las aguas del mar como fuerza motriz, y es a fuerza motriz aplicarla á la mecánica, y en su consecuencia á cualesquiera clase de industria, pero que debido á circunstancias especiales, que V. o ignora, no me fué posible dar á conocer. Posteriormente me enfríe y á pesar de tener el gasto hecho, lo relegué al olvido, y tanto es así que ni aun en mi poder les tengo.

Hoy varia de especie; no es que pretenda especular, ni que mendigue proteccion: la patria está amenazada y hay que allegar recursos por cuantos medios sean lícitos para salvar la integridad de nuestro territorio.

Con los dichos aparatos puede en mi concepto obtenerse la fuerza de cientos y cientos de caballos de vapor, teniendo la ventaja, aparte de ser más baratos que los movidos por dicho elemento, el utilizarse dia y noche con una regularidad en el movimiento de la maquinaria, mayor si se quiere que la de aquellos, sin gasto alguno de combustible y no estar espuestos á las fatales contingencias propias de las explosiones.

Fundado en eso y con el fin que dejo indicado, no tengo el menor inconveniente en presentarlos ante personas científicas y en el punto que se me indique, siempre que por el gobierno se me otorgue el competente permiso, haciendo primeramente pruebas simuladas y llevarlo despues al terreno de la practica.

Si la opinion emitida por los científicos es favorable, solo impongo á los industriales que deseen utilizar mi invento, anticipen al Estado el importe del carbon que se ahorren con arreglo al número de caballos que utilicen y por el de años que el gobierno designe, cuyas cantidades, dándose cuenta de su inversion, se aplicarán con la mayor equidad en la construcción, ayuda ó adquisición de barcos de guerra, quedandome en todo caso el privilegio para con las naciones convecinas y con los de España y sus posesiones que no acudan en tiempo oportuno al llamamiento de la patria.

Si éste, mi modo de pensar, le considera noble y digno de figurar en las columnas de ese periódico, que con tanto acierto dirige, le quedará agradecido su affmo. S. S. Q. B. S. M.— *Félix Garcia Abad*.

Como teníamos anunciado, ayer tarde celebróse la procesion general en honor á Nuestra Señora de la Cueva Santa.

Desde la epidemia de 1854 que no habia tenido lugar tal religioso acto; ayer, en accion de gracias por haber cesado ya el cólera en nuestra ciudad, volvió á celebrarse, revistiendo muchísima solemnidad y lucimiento, siendo el número de luces bastante considerable.

Partió desde la Parroquial de S. Mauro y S. Francisco y recorrió las calles de S. Mateo, S. Buenaventura, S. Nicolás, Mercado y S. Francisco. Al salir la imágen de la Iglesia, se soltaron multitud de palomas.

Contribuyó á darle mayor animacion y solemnidad, el acompañamiento de todos los gremios de esta ciudad con sus correspondientes pendones y el presidirla el M. I. Ayuntamiento

Cerraba la marcha de la Procesion la banda de la música primitiva y un piquete de la guardia de esta plaza.

Ayer debió llegar á Villena la compañía de declaracion que dirige el aplaudido primer actor D. Manuel Llorens.

Esta noche celebrará sesion pública el ayuntamiento de esta ciudad.

Los directores de los periódicos de Alicante, reunidos en los salones de la sociedad *La Taurina*, tomaron los siguientes importantes acuerdos:

1.º Iniciar una suscripción para la construcción del barco *Patri*, coadyuvando así al patriótico pensamiento de *El Liberal*.

2.º Organizar una función dramática en el teatro Principal, cuyo producto líquido tenga el mismo objeto.

3.º Dar un modesto banquete á nombre de la prensa, á los dignos individuos de la Junta de Socorros por los servicios prestados durante la epidemia en la capital, que no dudamos acep-

tarán como débil muestra de cariño y gratitud del pueblo de Alicante, cuya representacion creen tener los periodistas y cuyos sentimientos están seguros de interpretar.

El parte sanitario que publica el *Boletín Oficial* de ayer, solo consigna una invasion del cólera en Alicante y 3 en Beniardá.

En todos los demas pueblos de la provincia no ha ocurrido novedad.

El Juzgado municipal de Altea, ha publicado una relacion nominal de 182 personas que han fallecido sin que nadie se haya presentado en tiempo oportuno á efectuar la debida inscripcion, con objeto de que se puedan hacer las oportunas recitaciones.

Se han declarado limpias las procedencias de Santa Pola, por haber trascurrido mas de quince dias sin haber ocurrido invasiones ni defunciones del cólera.

Dice un colega valenciano, que el viernes se armó en Játiva una refriega entre varios vecinos por cuestion de elecciones, de la que resultaron cuatro heridos.

Los periódicos de Alicante niegan la noticia que circula en los pueblos de la huerta de Orihuela, de que en la estacion del ferrocarril de Murcia o solo se funiga á los viajeros, sino que despues de fumigados, se les obliga á pasar la noche á la intemperie.

En la partida rural de Alicante llamada la Cañala se han desarrollado con tanta intensidad las calenturas, que, segun los colegas de la capital, no hay casa ni habitacion donde no se encuentre algun enfermo de aquella dolencia

Ha tomado posesion D. Anesio Lopez, del destino de Interventor-Vista de la Aduana de Torrevieja.

En la industriosa Crevillente se ha cantado ya un solemne *Te-Deum* por haber ya dias que ha desaparecido de allí la epidemia colérica. Con este motivo ha recorrido las calles de la poblacion una banda de música, á cuyos ecos se han unido los vítores del pueblo.

Desde Beniloba.

Beniloba 13 Setiembre 1885.

Sr. Director de *EL SERPIS*.

Muy señor mio: Muy poco puedo decirle, y hasta si se quiere nada de notable por hoy; únicamente le escribo, para darle á conocer el programa de las fiestas que en esta poblacion se han de verificar los dias 18, 19, 20, 21 y 22 de los corrientes.

Estas debieron haber tenido lugar anteriormente, mas el no hacerlo, puede Vd. suponer las causas que lo han impedido.

El orden que en dichas fiestas se ha de observar es el siguiente.

Día 18. Se celebrará una misa cantada con acompañamiento de orquesta, á la Virgen de los Desamparados; y por la tarde, se sacará procesionalmente á dicha imágen, recorriendo esta las calles de costumbre.

Día 19. Igual funcion religiosa á Santa Ana.

Día 20. La misma solemne fiesta á San Joaquín, patron de Beniloba. En este dia, habrá además, diana, vuelo general de campanas, castillo de fuegos artificiales, y una gran serenata, en la que la banda de la música de esta poblacion, tocará lo mas selecto de su repertorio.

Día 21. Se repetirán los actos religiosos, antes dichos, dedicándolos á Ntra. Sra. de los Dolores.

Día 22. Idénticas funciones de Iglesia al Patriarca San José.

Estas funciones, serán á expensas: la del 18, de Doña Dolores Barrachina; 19, de la Cofradía de Sta. Ana; 20, de los mozos del pueblo; 21, de los 12 clavarios perpetuos de la poblacion, y 22, de los devotos del Santo Patriarca.

En los cinco dias, habrá sermon, cuya peroracion, estará á cargo los dias 18, 20 y 21, de Don Mariano Martín, Cura ecónomo de esta Parroquia; para los restantes, se que se ha invitado á varios reverendos para ayudar á nuestro jóven é incansable presbitero, no recordando mas que del de Cocentaina Don Enrique Molit.

Además, creése habrá danzas, juego de pelota, funciones teatrales, y otras diversiones, con lo cual prometen estar animadísimas las susodichas fiestas.

Dos mediante, pasadas estas, dará á Vd. detalles de ellas su affmo. S. S.

Q. B. S. M.  
J. M. E.





